

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO JEFATURA DEL ESTADO

### REAL DECRETO-LEY



#### PENSIONES

**Número 8/1980, sobre fraccionamiento en el pago de atrasos de pensiones derivadas de la guerra civil.**

Las disposiciones sucesivamente dictadas sobre derechos pasivos en relación con la guerra civil española, unas específicas sobre pensiones en favor de familiares de fallecidos a consecuencia de la misma o sobre mutilados, otras referentes a revisión de sanciones administrativas, indulto y amnistía, tienen como consecuencia el abono de determinados atrasos que, en su conjunto y por lo importante del colectivo, suponen una carga económica tan considerable para el presente ejercicio y el siguiente, que resulta imprescindible adoptar con urgencia las medidas precisas para su adaptación a las posibilidades financieras de los Presupuestos Generales del Estado, mediante el establecimiento de unos fraccionamiento en su pago, adecuados a la cuantía de los atrasos a percibir, si bien, fijando simultáneamente el devengo de intereses por las cantidades aplazadas.

La especial naturaleza y significación de las pensiones citadas hace necesario salvaguardar el principio básico de su reconocimiento, inspirándose el presente Real Decreto-ley en el criterio de diferir el momento de su percepción.

Por otra parte, la Ley cinco/mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de septiembre, sobre pensiones y otros beneficios a favor de familiares de fallecidos a consecuencia o con ocasión de la guerra pretendió eliminar diferencias de trato entre las personas afectadas, igualando sus derechos y haciendo posible la obtención de los mismos beneficios. No obstante, la aplicación de la Ley ha puesto de manifiesto la necesidad de completar, o de dar nueva redacción, a algunos de sus preceptos; así como a otros de la Ley treinta y cinco/mil novecientos ochenta, de veintiséis de junio, para que esa finalidad de supresión de diferencias de derechos sea más equitativamente conseguida, ajustado el reconocimiento de las pensiones, en la medida de lo posible, a las disposiciones en vigor de la legislación general sobre derechos pasivos.

A esta finalidad responde la modificación del artículo cuarto de la Ley cinco/mil novecientos setenta y nueve, y del artículo diecisiete de la Ley treinta y cinco/mil novecientos ochenta, que suponen la no actualización de las pensiones de las huérfanas no incapacitadas, mayores de veintitrés años, teniendo en cuenta que, si se les aplicara estrictamente la legislación general vigente sobre clases pasivas, no tendrían derecho a pensión. Asimismo, la modificación del precepto referente a las pensiones extraordinarias de los familiares de profesionales de las Fuerzas Armadas y de Orden Público pone en línea con la norma general que regula actualmente estas pensiones, las que la Ley cinco/mil novecientos setenta y nueve establece en favor de las huérfanas no incapacitadas. Finalmente se establece que el fallecimiento de un mismo causante no puede dar lugar a la concesión de más de una pensión, incompatibilidad

prevista con carácter general en la citada legislación de clases pasivas.

Por último, la dificultad existente en muchos casos para obtener documentación justificativa de circunstancias o hechos producidos hace largo tiempo, aconseja ampliar el plazo para que los familiares de personas fallecidas en la guerra puedan formular petición de pensión.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta, en uso de la autorización contenida en el artículo ochenta y seis de la Constitución,

#### DISPONGO:

##### Artículo primero.

En el reconocimiento de los derechos económicos establecidos por las Leyes cinco/mil novecientos setenta y nueve de dieciocho de septiembre; treinta y cinco/mil novecientos ochenta, de veintiséis de junio, y demás disposiciones reguladoras de compensaciones por los perjuicios causados por la pasada guerra civil, incluidas las de revisión de sanciones administrativas y de indulto y amnistía, se observará, en cuanto al pago de cantidades devengadas hasta el último día del mes precedente al de la entrada en vigor del presente Real Decreto-Ley, lo que se dispone en los apartados siguientes:

Uno.—Las cantidades a satisfacer por causante, que correspondan al período especificado en el párrafo anterior, se harán efectivas, en cuanto que excedan de cien mil pesetas, que en todo caso se abonarán al producirse el alta en nómina, de la siguiente forma:

a) Hasta quinientas mil pesetas, en cuatro plazos.

b) Más de quinientas mil pesetas, en cinco plazos. En este caso, el importe de cada plazo no podrá ser inferior a ciento veinticinco mil pesetas.

Igualmente serán abonadas con el primer pago las cantidades precisas para hacer que la parte aplazada abonable en cada plazo resulte múltiplo de mil pesetas.

Dos.—Los plazos serán del mismo importe por cada receptor, devengarán un interés del ocho por ciento anual el día primero del mes en que entre en vigor el presente Real Decreto-Ley, cualquiera que sea la fecha del reconocimiento de la pensión, salvo que los peticionarios no hubieran presentado su documentación completa antes de dicha fecha, en cuyo caso el devengo de intereses se producirá a partir del día primero del trimestre natural siguiente al de su presentación, y tendrán los siguientes vencimientos:

Primer plazo, el uno de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Segundo plazo, el uno de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Tercer plazo, el uno de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Cuarto plazo, el uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Quinto plazo, el uno de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Tres.—Los pagos se efectuarán en las fechas indicadas en el apartado anterior, satisfaciéndose junto con el principal los intereses devengados hasta dicho momento, por el total de las cantidades aplazadas.

##### Artículo segundo.

La Ley cinco/mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de septiembre, sobre reconocimiento de pensión, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social en favor de las viudas, hijos y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada guerra civil, queda modificada en su redacción como sigue:

«Artículo tercero.—Se añade el siguiente párrafo final:

Se considerará que tiene fundamento en las mismas causas toda pensión derivada del fallecimiento del mismo causante y satisfecha con cargo a los Presupuestos del Estado y Entes Territoriales o por el Sistema de la Seguridad Social.»

Artículo cuarto.—Apartado dos. Quedará redactado:

«Las viudas, los hijos incapacitados desde antes de cumplir los veintitrés años de edad para atender a su subsistencia y los padres de los profesionales de las Fuerzas Armadas y de Orden Público, con los requisitos exigidos por la legislación general de clases pasivas, tendrán derecho a pensión equivalente al doscientos por ciento de la base reguladora que correspondería en la actualidad al causante, atendiendo a su graduación y años de servicio que tuviera en el momento de su fallecimiento. Para las huérfanas no incapacitadas desde antes de los veintitrés años la pensión será del ciento por ciento de la base reguladora.»

Artículo cuarto.—Apartado tres. Se añade el siguiente párrafo:

«La referida actualización no será de aplicación, salvo que expresamente se establezca lo contrario en las citadas Leyes, a las pensiones que correspondan a las huérfanas mayores de veintitrés años no incapacitadas con anterioridad a dicha edad para ganarse el sustento y pobres en el concepto legal, con la única excepción de aquellas a quienes les sea de aplicación lo dispuesto en la legislación general de clases pasivas por el artículo cuarto de la Ley ochenta y dos/mil novecientos cincuenta y nueve, de veintitrés de diciembre, en razón de la fecha de ingreso del causante al servicio de la Administración.»

Artículo quinto.—Párrafo tercero. Quedará redactado:

«Las solicitudes deberán formularse por escrito, acompañadas de la documentación a que se refiere el párrafo precedente con anterioridad al día primero de julio de mil novecientos ochenta y uno.»

#### Artículo tercero.

La Ley treinta y cinco/mil novecientos ochenta, de veintiséis de junio, sobre pensiones a los mutilados, ex-combatientes de la zona republicana, queda modificada en su redacción como sigue:

«Artículo diecisiete.—Se añade el siguiente párrafo:

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior, las pensiones en favor de las huérfanas mayores de veintitrés años no incapacitadas con anterioridad a dicha edad para ganarse el sustento y pobres en el concepto legal, salvo que les sea de aplicación lo dispuesto en la legislación general de clases pasivas por el artículo cuarto de la Ley ochenta y dos/mil novecientos cincuenta y nueve, de veintitrés de diciembre, en razón de la fecha de ingreso del causante al servicio de la Administración. La cuantía de estas pensiones, cualquiera que fuera la fecha de su reconocimiento, se fijará según el importe al-

canzado en mil novecientos ochenta por la retribución básica.»

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Las modificaciones introducidas en la Ley cinco/mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de septiembre, y en la Ley treinta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintiséis de junio, por este Real Decreto-Ley, tendrá efectividad exclusivamente a partir de la fecha de su entrada en vigor, manteniéndose la normativa anterior con plena efectividad hasta dicho momento, tanto respecto de las pensiones ya reconocidas, como de las que, en el futuro, procede reconocer, con sujeción a las normas anteriormente vigentes.

Segunda.—El presente Real Decreto-Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

(Del B. O. del Estado núm. 236, de 1-10-1980.)

# MINISTERIO DE DEFENSA

## ORDENES

### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



### INDEMNIZACION DE ESTUDIOS

13.576

Orden 361/13.576/80

Con objeto de acreditar el derecho al percibo de la indemnización de estudios que señala la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. número 19), a continuación se relacionan los tenientes coronel médicos designados alumnos por esta Jefatura Superior de Personal del «Curso de actualización de conocimiento sobre Doctrina, Táctica y Logística de Sani-

dad Militar, que se desarrolla en la modalidad de correspondencia entre los días 15 de septiembre y 14 de diciembre, y con una fase de presente, entre los días 15 y 20 de diciembre, todos ellos del año en curso.

Don Natalio Sujar Sánchez (718.000)  
Don Manuel Domínguez Carmona (719.000)  
Don Florencio Goiri Cabornero (720.000)  
Don Juan Moral Torres (721.000)  
Don Daniel García González (722.000)  
Don José Rodríguez del Río (723.000)  
Don Rafael González Mas (725.000)  
Don José Sarte González (726.000)  
Don Jesús Sustaeta Elustiza (729.000)  
Don Florentino Santos Madrigal (731.000)  
Don Ricardo Miralles de los Santos (733.000)  
Don César Galve Brunengo (734.000)  
Don Manuel Bueno Díez (736.000)  
Don Fernando Gómez de Liaño Coaleda (737.000)  
Don Andrés Ferrer Figuerola (738.000)

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

13.577

Orden 361/13.577/80

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O.C. de 5 de octubre de 1974 («Diario Oficial» núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

Denominación del Curso.—Curso para la Aptitud en Funciones Judiciales.

Grupo.—11.

Factor.—0,08.

Comienza.—Día 1 de octubre.

Termina.—Día 26 de octubre.

1.ª Región Militar

Coronel auditor D. David Adán Herrero.

Teniente coronel auditor D. Julio Iranzo Domínguez.

Comandante auditor D. Juan Rentero Morgado.  
Capitán auditor D. Alfredo Baena Caceneve.

#### 2.ª Región Militar

Coronel auditor D. José Civiera de la Cruz.  
Teniente coronel auditor D. Juan Gómez Calero.  
Comandante auditor D. Francisco Ortiz Herrero.  
Comandante auditor D. José Rojas Caro.  
Capitán auditor D. Antonio Esquivias López-Cuervo.

#### 3.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Andrés López del Baño.  
Comandante de Infantería D. Pedro de Tomás Jiménez.  
Comandante auditor D. José Lázaro Mangas.  
Capitán auditor D. Manuel Perucho Franco.

#### 4.ª Región Militar

General auditor Excmo. D. Pedro Fernández Somoza.  
Coronel auditor D. Antonio Martí Coll.  
Comandante auditor D. Fernando Pérez Esteban.  
Comandante auditor D. Carlos Rey González.  
Capitán auditor D. Javier Lechuga García.

#### 5.ª Región Militar

Coronel auditor D. Félix Bosque Turriz.  
Teniente coronel auditor D. Eduardo Montúll Lavilla.  
Comandante auditor D. Francisco J. Medrano Almendros.  
Capitán auditor D. Jesús Passolas Morales.  
Teniente auditor D. José María Llorente Sagasetta de Ilurdoz.

#### 6.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Carlos Granados Mezquita.  
Teniente coronel auditor D. Gonzalo Gutiérrez Lanza.  
Teniente coronel auditor D. Juan Pérez Parente.  
Teniente coronel auditor D. Enrique González Santos.

#### 7.ª Región Militar

Coronel auditor D. Virgilio Peña Peña.  
Teniente coronel auditor D. José Muñoz Sánchez.  
Capitán auditor D. Ignacio de las Rivas Aramburo.  
Capitán auditor D. Salvador Calderón Madrigal.  
Teniente auditor D. José Muñoz Domínguez.

#### 8.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Jaime Hervada Fernández-España.

Comandante auditor D. Carlos Lozano Fernández.

Capitán auditor D. Luis Maside Miranda.

Capitán auditor D. Francisco de Mendoza Fernández.

#### 9.ª Región Militar

Coronel auditor D. Enrique Osuna Gómez de Rosal.

Teniente coronel auditor D. José Luis Pérez Serrabono y Sanz

Teniente coronel auditor D. Miguel Moreno-Torres Sevilla.

Capitán auditor D. Luis Alcázar y Viheya de Abreu.

Capitán auditor D. Miguel García Valenzuela y Bermúdez.

#### Capitanía General de Baleares

Coronel auditor D. Julio Nogales Durán.

Comandante auditor D. Antonio Martínez Sánchez.

Comandante auditor D. Ignacio Rodríguez Docavo.

Capitán auditor D. Eduardo Calderón Susín.

#### Capitanía General de Canarias

Coronel auditor D. Pablo Matos Martín.

Coronel auditor D. Bernabé Rodríguez-Pastrana Ortiz-Repiso.

Comandante auditor D. Alberto Espinosa Trujillo.

Comandante auditor D. Enrique Pórrres Juan-Senabre.

Capitán auditor D. Juan López-Montero Velasco.

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

### ACADEMIA ESPECIAL MILITAR

#### Nombramiento de alumnos

13.578

Orden 361/13.578/80

Como ampliación a la Orden número 5827/95/80 se designan alumnos del XXVI Curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar a los suboficiales de la Guardia Real que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. José Fernández Reigosa.

Sargento de Infantería D. Leopoldo Martín Polo.

Otro, D. Tomás Oviedo Gil.

Otro, D. Isidro Angel López Hernández.

Otro, D. Fernando Royo de Subiza.

Sargento primero de Ingenieros don Miguel Mínguez Alvaro.

Sargento de Automovilismo D. Edelmiro Montesinos García.

Madrid, 14 de octubre de 1980.

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



### INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

#### Ascensos

13.579

Orden 361/13.579/80

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo, al eventual de dicha Escala procedente de la I.M.E.C. y perteneciente al Cuerpo y Distrito que se indica, escafofonándosele en dicho Cuerpo con la antigüedad y número de promoción que se le asigna.

#### ARMA DE ARTILLERIA (CAMPAÑA)

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

405.—Don Francisco Ruiz Rodríguez. Regimiento de Artillería de Campaña 15 (Cádiz).—Distrito de Granada.

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

La Orden 361/13.434/80 (D. O. número 238) se rectifica como sigue:

Página 278, columna primera:

8.549.—D. Agustín Embuena Romero; su número es 49.

8.848.—D. Cristóbal Arjona Manuel; su número es 278.

Madrid, 17 de octubre de 1980.

### Dirección de Personal



#### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Condecoraciones

13.580

Orden 362/13.580/80

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al General Interventor General D. Sabino Fernández Campo, Secretario General de la Casa

de S. M. el Rey, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.  
Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZÁLEZ FUSTER

### Distintivos

**13.581**

*Orden 362/13.581/80*

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («Colección Legislativa» núm. 279), se concede la adición de dos barras azules a una de igual color y cuatro doradas que con el distintivo de Profesorado posee al General Subinspector Médico don Manuel Ferichola Lizarre, Director de la Academia de Sanidad Militar.  
Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZÁLEZ FUSTER



## INFANTERIA

### Destinos

**13.582**

*Orden 362/13.582/80*

Para cubrir la vacante correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al de Infantería, para coroneles, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/11663/80 (D. O. núm. 204), clase C, tipo 7, para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia), se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. E. M. don Juan García Soler (6166), disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada. Continuando como alumno del XVI Curso Básico de Mandos Superiores hasta la finalización del mismo.  
Madrid, 16 de octubre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**13.583**

*Orden 362/13.583/80*

Para cubrir la vacante correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, para coroneles, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/11662/80 (D. O. núm. 204), clase C, tipo 7, para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 53 (Teruel), se destina con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» D. E. M. don An-

tonio Lázaro García (6182), disponible forzoso en Baleares, plaza de Menorca y agregado a la Jefatura de Tropas de Menorca.

Madrid, 16 de octubre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

La Orden 362/13.438/80 (D. O. número 238), se rectifica como sigue:

Página 280, columna primera: Comandante D. Pedro Moraza Olite; el destino asignado es de clase B, tipo 6.º.  
Madrid, 17 de octubre de 1980.

**13.584**

*Orden 362/13.584/80*

Para cubrir las vacantes de suboficiales de Infantería, en distintas clases y tipos, anunciadas por Orden 362/11.962/80 (D. O. núm. 210), se destinan con el carácter que se indican a las Unidades que se relacionan a los que a continuación se citan.

#### ARMA DE INFANTERIA

##### PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 9.º

*Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta)*

Subteniente D. Manuel Puentes Yáñez (7343), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. José Serrano García (7379), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Brigada D. Francisco López Andrades (8747660), de la Brigada de Infantería de Reserva U. S. I.

Otro, D. Antonio Corraliza Ubón (9041), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.

Otro, D. José Jiménez Priego (9056) del Batallón Nápoles I de la Brigada de Infantería de Reserva.

Otro, D. José Palma Ortigosa (9377), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII.

Otro, D. Antonio García López (9412), de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7.

*Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla)*

Brigada D. Andrés Rivas Gago (9464), de la Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Pedro Pardo Villadangos (9511), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

Otro, D. Avelino González Campos (9590), de disponible forzoso en Melilla.

Otro, D. Martín Astarriaga Huarte (9593), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

Otro, D. Rafael del Castillo Rodrigo (9595), de disponible forzoso en Bétera (Valencia) y agregado al Regi-

miento Mixto de Infantería Vizcaya número 21, retenido Comisión Liquidadora del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, continuando en dicha Comisión en las mismas condiciones en que lo fue por Orden 362/10.065/80 (D. O. núm. 169).

*Regimiento de Infantería Motorizable La Reina núm. 2 (Córdoba)*

Brigada D. Francisco Ruiz García (10495), del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

*Regimiento de Infantería San Marcial número 7 (Burgos)*

Brigada D. Carlos Juez Orcajo (10397), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62.

Sargento D. José Millara Rodríguez (13352), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

*Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)*

Sargento primero D. Rafael García García (11619), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Sargento D. Eduardo Bayolo Hermida (11721), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44. Destacamento de San Cibrau.

*Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza)*

Sargento primero D. Pedro Galera Sánchez (11662), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13.

*Regimiento Mixto de Infantería España número 18 (Cartagena, Murcia)*

Sargento D. Pedro García Guillén (13511), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. Derecho preferente título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

Otro, D. Fernando Leiva Tapia (13539), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. Batallón Gravelinas XXV. Derecho preferente título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

*Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21 (Bétera, Valencia)*

Sargento D. Rafael Escrig Mániz (13068), de disponible forzoso en Bétera (Valencia) y agregado a la Unidad a que se le destina. Derecho preferente título de Jefe e Instructor de Carro de Combate, y de guarnición Instrucción General 180/3.

Otro, D. José Jordán de la Guía (13073), de disponible forzoso en Bétera (Valencia) y agregado a la Unidad a que se le destina. Derecho preferente título de Jefe e Instructor de Carro de Combate, y de guarnición Instrucción General 180/3.

Otro, D. Roberto Pérez Pérez (13137), de disponible forzoso en Valencia y agregado a la Compañía del Cuartel General «Maestrazgo» núm. 3, retenido en la Comisión Liquidadora

del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, continuando en dicha Comisión en las mismas condiciones en que lo fue por Orden 363/10.065/80 (D. O. núm. 169). Derecho preferente título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

Otro, D. Francisco Guillén Guillén (13193), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13. Derecho preferente título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

Otro, D. José Latorre Monzonis (13295), del Regimiento de Infantería Acorazado Alcázar de Toledo núm. 61. Derecho preferente título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

Otro, D. Félix Puelles Palacios (13.424), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Derecho preferente título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

Otro, D. Luis Quiroga Mora (13438), del Regimiento de Infantería Tenerife número 49. Derecho preferente título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

*Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca)*

Sargento D. Miguel Ardanuy Abad (13015), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

*Academia de Infantería (Toledo)*

Brigada D. Francisco Bernal Broncano (10103), del Regimiento de Instrucción Lepanto, de la Academia de Infantería.

Sargento D. José Valencia Iturmendi (11981), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

*Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III (Alficante)*

Sargento primero D. Francisco López Giménez (11537), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

*Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV (Gerona)*

Sargento D. Jesús Arroyo Jiménez (13566), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV.

*Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IX (Granada)*

Sargento primero D. Antonio Montes del Rey (11423), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

#### PREFERENCIA FORZOSA

Clase C, tipo 9.º

*Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)*

Brigada D. José Barrigón Alfonso (10818.850), de disponible forzoso en Zamora.

#### FORZOSOS

Clase B, tipo 6.º

*Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» número 4 (Viella, Lérida)*

Brigada D. Raimundo Viejo Lobera (8960), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa número 33. En posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

Clase C, tipo 9.º

*Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca)*

Brigada D. Manuel Fandiño Sanjuán (10854), de disponible forzoso en Pontevedra.

#### CUPO DE VACANTES DE VARIAS ARMAS Y ASIGNADAS AL ARMA

##### PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 9.º

*Gobierno Militar de Cáceres*

Brigada D. Francisco Moreno Senso (8821), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

*Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca)*

Brigada D. Angel Fernández de la Mano (9780), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jefatura de Detall.

*Unidad Regional de Automovillismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Brigada D. Javier Mariscal Bermejo (9431), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad Ras núm. 55.

Otro, D. Miguel Márquez García (10282), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento Cerro Muriano (Córdoba)*

Brigada D. José Casermeiro Aparicio (10494), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona)*

Brigada D. Juan Costa Martín (10864), de disponible forzoso en Santa Cruz de Tenerife.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento Campo Soto (Cádiz)*

Brigada D. Manuel Santana Santiago (10022), de la Escuela Central de Educación Física.

*Agrupación Logística núm. 3 (Marines, Valencia)*

Brigada D. Hipólito Zarallo González (8206,770), de disponible forzoso en Valencia y agregado a la Unidad a que se le destina. Derecho preferente de guarnición, I. G. 180/3.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3 (Alcoy, Alicante)*

Brigada D. Joaquín Beas Rubio (7843), de disponible forzoso en Alcoy y agregado a la Unidad a que se le destina. Derecho preferente de guarnición, I. G. 180/3.

Otro, D. Manuel Lara Pastor (8427), de disponible forzoso en Alcoy y agregado a la Unidad a que se le destina. Derecho preferente de guarnición, Instrucción General 180/3.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento (Colmenar Viejo, Madrid)*

Brigada D. Francisco Corbacho Bazaga (9614), de la Subsecretaría de Defensa.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca)*

Brigada D. Rafael Salamanca de la Fuente (10339), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

1.—Los destinados procedentes de las Unidades o Centros ubicados en las provincias vascas y navarra quedan agregados en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

2.—Los destinados en clase B, tipo 6.º, que estén en posesión de determinados títulos o diplomas quedan comprendidos, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D.O. núm. 51).

Madrid, 14 de octubre de 1980.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER**

**13.585**

*Orden 362/13.585/80*

Para cubrir las vacantes de subteniente o brigada y de sargento primero o sargento de Infantería, de clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 362/12628/80 (D. O. núm. 222), existente en el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián), se destinan con carácter voluntario al brigada D. Antonio Ramírez Moreno (10.860), de disponible forzoso en Córdoba y al sargento primero don Tomás Calleja Diago (10.997), de disponible forzoso en San Sebastián, ambos en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80). Efectuarán su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de va-

cantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Vacantes

13.586

Orden 362/13.586/80

Clase C, tipo 9

Segunda convocatoria.

Una de coronel de Infantería. Escala Activa Grupo de «Mando de Armas» correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Comandancia Militar de Vigo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 16 de octubre de 1980

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

13.587

Orden 362/13.587/80

Clase B, tipo 4.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Bandera Roger de Lauría, II de la BRIPAC (Alcalá de Henares), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

13.588

Orden 362/13.588/80

Una de capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma a efectos de nivela-

ción de Escalas, de la clase C, tipo 9.º, existente en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en las condiciones que señalan los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

13.589

Orden 362/13.589/80

Queda anulada a todos los efectos la Orden núm. 362/13077/80 «Diario Oficial» núm. 232, vacante correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas.

La anulación de esta vacante produce contravacante.

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

La Orden 362/13.449/80 (D. O. número 238), se amplía en el sentido de que las vacantes anunciadas son de tenientes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan: Vacantes del Arma.

Madrid, 17 de octubre de 1980.

La Orden 362/13.450/80 (D. O. número 238), se amplía en el sentido de que las vacantes anunciadas son de tenientes-auxiliares, Grupo de Mando, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan: Vacantes del Arma.

Madrid, 17 de octubre de 1980.

### Agregaciones

13.590

Orden 362/13.590/80

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 9, al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia), por un plazo de tres meses, sin

perjuicio del destino que pudiera corresponderle, el capitán de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos Miragaya Suárez (10634), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

13.591

Orden 362/13.591/80

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden 362/9735/80, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, en vacante clase C, tipo 9, al Gobierno Militar de Cáceres, al teniente auxiliar de Infantería D. Justo Cruz Galindo (4667), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### LA LEGION

#### Ascensos

La Orden 362/12.758/80 (D. O. número 225), relativa al teniente caballero legionario D. Adrián Martín Grande, se rectifica en el sentido de que su segundo apellido es Grandi.

Madrid, 17 de octubre de 1980.



### ARTILLERIA

#### Vacantes

13.592

Orden 362/13.592/80

Clase C, tipo 9.º

1.—En el Gobierno Militar de Córdoba, del cupo de Varias Armas, asignada al Arma.—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes



de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### 13.593

Orden 362/13.593/80

Clase C, tipo 7.

Segunda convocatoria.

1.—En la Jefatura Superior del Personal del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).—Una de comandante de Artillería, Escala activa. Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### 13.594

Orden 362/13.594/80

Clase C, tipo 8.º

1.—En el Instituto Politécnico número 2, Secretaría de Estudios (Calatayud, Zaragoza).—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, para profesor del mismo, incluida en el Grupo I del anexo 1 del baremo publicado en el Apéndice del «Diario Oficial» número 104 de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### 13.595

Orden 362/13.595/80

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Academia Especial Militar (Madrid).—Una de comandante de Ar-

tillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas», asignada al Arma, para profesor de Matemáticas, Física o Química, incluida en el Grupo VIII del anexo I del Baremo publicado en el apéndice del «Diario Oficial» núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### 13.596

Orden 362/13.596/80

Libre designación.

Nueva creación.

1.—En la Subsecretaría de Defensa (Madrid).—Una de comandante de Artillería, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Destinos

### 13.597

Orden 362/13.597/80

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria de clase C, tipo 7.º por Orden 362/12.155/80 («Diario Oficial» núm. 214) de 19 de septiembre, existente en la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal (Madrid), se destina con carácter voluntario la comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Muñoz Villaita (4404), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

### Distintivos

### 13.598

Orden 362/13.598/80

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede la adición de una barra verde a otra de igual color y una dorada que con el distintivo de permanencia en Unidades de Montaña posee, al teniente de Artillería (Escala auxiliar) don Fernando Castillo Guerrero, del Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### INGENIEROS

### Vacantes

### 13.599

Orden 362/13.599/80

Clase C, tipo 7.º

1.—Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar (Barcelona), para el mando de la misma. Una de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Destinos

### 13.600

Orden 362/13.600/80

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento para provisión de vacantes (Orden 5030/78/80) y para cubrir la vacante anunciada de clase C, tipo 7.º por Orden 362/11.087/80 (D. O. número 188), existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 1 Batallón, 2.ª Unidad (Destacamento de Bilbao), se destina con carácter voluntario al teniente de Ingenieros, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), D. Teodoro Alvarez Seco (2756-EE), de la Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Burgos).

-Este oficial queda sujeto a las servidumbres y beneficios del artículo 59, publicado en la Orden citada en primer lugar.



La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento para provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Este destino tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Madrid, 14 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Vacantes

13.601

Orden 362/13.601/80

De libre designación

Una vacante de operador de Radio, existente en la Casa de S. M. el Rey (Guardia Real), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de documentación: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 15 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

13.602

Orden 362/13.602/80

Libre designación

Para el personal de especialista existente en el Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid), en las especialidades que a continuación se indican.

Mecánico ajustador de máquinas y herramientas o mecánico de máquinas y equipo. Una.

Mecánico ajustador de armas o mecánico de armas. Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 15 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

13.603

Orden 362/13.603/80

Clase C, tipo 7.º

Para el personal del Cuerpo Auxiliar de Especialistas, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Red Territorial de Mando, que a continuación se relacionan:

1.—Para el CT-6 (Viver, Valencia).—Una de operador de Radio.

2.—Para el T-13 (Cuartel General del Ejército) (Madrid).—Una de operador de Radio.

3.—Para el T-13 A (Prado del Rey, Madrid).—Una de operador de Radio.

4.—Para el T-18 (Barcelona).—Una de operador de Radio.

5.—Para el T-19 (Zaragoza).—Tres de operador de Radio.

6.—Para el T-22 (La Coruña).—Tres de operador de Radio.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen para cada una de las vacantes solicitadas.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacante de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 15 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

13.604

Orden 362/16.604/80

Clase A, tipo 1.º

Para el personal del Cuerpo Auxiliar de Especialista y Escala básica de suboficiales especialistas, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Red Territorial de Mando, que a continuación se relacionan.

*Mecánicos electricistas de Transmisiones o mecánicos de sistema de telecomunicación*

1.—Para la Unidad de Apoyo General (Madrid), en la especialidad de Reparador de Equipos de Planta Fija de Microondas.—Una.

En la especialidad de Reparador de Teletipos.—Una.

2.—Para la Unidad de Apoyo Directo-1 (Sevilla), en la Especialidad de Reparador de Teletipos.—Una.

En la especialidad de Reparador de Instrumentos Electrónicos.—Una.

3.—Para la Unidad de Apoyo Directo-3 (Valencia), en la especialidad de Reparador de Equipos de Planta Fija de Microondas.—Una.

4.—Para el CT-1 (Madrid), en la especialidad de Reparador de Equipos de Planta Fija de Microondas.—Una.

5.—Para el T-13 (Cuartel General del Ejército, Madrid), en la especialidad de Reparador de Teletipos.—Una.

6.—Para el T-18 (Barcelona), en la especialidad de Operador de Equipos y Planta Fija de Microondas.—Una.

7.—Para el CT-20 R (Huermedes, Burgos), en la especialidad de Operador de Equipos de Planta Fija de Microondas.—Una.

#### Operadores de radio

8.—Para la Unidad de Apoyo General (Madrid), en la especialidad de Reparador de antenas.—Una.

En la especialidad de Reparador de Teletipos.—Una.

9.—Para la Unidad de Apoyo Directo-2 (Valladolid), en la especialidad de Reparador de Centrales Automáticas.—Una.

10.—Para el CT-2 (Guadalupe, Cáceres), en la especialidad de Operador de Equipos de Planta Fija de Microondas.—Una.

11.—Para el CT-5 (Alhama, Murcia), en la especialidad de Reparador de Centrales Automáticas.—Dos.

12.—Para el CT-7 (Monseny, Barcelona), en la especialidad de Operador de Equipos de Planta Fija de Microondas.—Tres.

13.—Para el CT-8 (Zaragoza, provincia), en la especialidad de Operador de Equipos de Planta Fija de Microondas.—Una.

14.—Para el CT-9 (Espinosa, Burgos), en la especialidad de Operador de Equipos de Planta Fija de Microondas.—Dos.

15.—Para el CT-10 (Torquemada, Palencia), en la especialidad de Operador de Equipos de Planta Fija de Microondas.—Una.

16.—Para el CT-12 (La Coruña, provincia), en la especialidad de Operador de Equipos de Planta Fija de Microondas.—Una.

17.—Para el CT-17R (Puig Mayor, Barcelona), en la especialidad de Operador de Equipos de Planta Fija de Microondas.—Dos.

18.—Para el T-19 (Zaragoza), en la especialidad de Operador de Equipos de Planta Fija de Microondas.—Una.

19.—Para el T-20 (Burgos), en la especialidad de Operador de Equipos de Planta Fija de Microondas.—Una.

20.—Para el T-22 (La Coruña), en la especialidad de Operador de Equipos de Planta Fija de Microondas.—Una.

*Mecánico electricista montador maquinista o electricista montador instalador*

21.—Para la Unidad de Apoyo General (Madrid), en la especialidad de Reparador de Equipo de Energía de Planta Fija.—Dos.

Los peticionarios se encontrarán en posesión del curso correspondiente a la vacante solicitada. Podrán solicitar estas vacantes los que no poseyendo el curso exigido se comprometan a realizarlo, cesando en el destino en el caso de no superarlo.

Estas vacantes están comprendidas a efectos de complemento por especial preparación técnica en el grupo 2.º factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen por cada una de las vacantes solicitadas.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 15 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

Excedencia voluntaria

**13.605**

Orden 362/13.605/80

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria, en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, en las condiciones que determina el artículo 7.º apartado a), uno, del Real Decreto núm. 734/79, de 9 de marzo (D. O. núm. 85), al sargento primero especialista, mecánico automovilista montador electricista, D. Jesús Uriol Millaruelo (476), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Madrid, 14 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



**INTENDENCIA**

**Destinos**

**13.606**

Orden 362/13.606/80

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/10.508/

80 (D. O. núm. 175), clase C, tipo 7.º, existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones y Jefatura de Transmisiones del Ejército (para la Red Territorial de Mando) Madrid, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Intendencia (E. A.), D. Alvaro Rivera Rodríguez (1340), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 16 de octubre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**13.607**

Orden 362/13.607/80

Para cubrir vacantes de oficiales de la Escala auxiliar de Intendencia, anunciadas por Orden 362/12.313/80 (D. O. núm. 216), clase C, tipo 9.º, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se indican, se destina a los oficiales de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan:

**PREFERENCIA VOLUNTARIA**

VACANTES DEL CUERPO DE INTENDENCIA

A la Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales (Madrid)

Capitán auxiliar de Intendencia don Felipe Hernández García (384), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13 (artículo 41).

Al Grupo Regional de Intendencia número 3 (Paterna, provisionalmente en Valencia)

Teniente auxiliar de Intendencia don Manuel Rivera Céspedes (475), de plantilla eventual en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Al Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 3 (Marines, provisionalmente en Valencia)

Teniente auxiliar de Intendencia don Julio Andino Valderrama (518), del Centro Técnico de Intendencia. (Artículo 41).

Al C. I. R. núm. 10, San Gregorio (Zaragoza)

Teniente auxiliar de Intendencia don Saturnino Caya Caballero (517), del Centro Técnico de Intendencia. (Artículo 41).

A la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Capitán auxiliar de Intendencia don Felicitísimo Ferrández Martínez (368), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54. (Artículo 41).

Al C. I. R. núm. 15, Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente auxiliar de Intendencia don Félix Carrascal García (519), disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y agregado al Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, Mayoría Centralizada.

**PREFERENCIA FORZOSA**

A la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Trepmp, Lérida). (Para la Panadería)

Teniente auxiliar de Intendencia don José Florido Campos (508), disponible forzoso, en la 9.ª Región Militar y agregado al Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 7.

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**13.608**

Orden 362/13.608/80

Para cubrir vacantes de suboficiales de Intendencia, anunciadas por Orden 362/12.237/80 (D. O. número 215), clase C, tipo 9.º existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se indican, se destina a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

**PREFERENCIA VOLUNTARIA**

A la Academia General Militar (Zaragoza) (para la Mayoría)

Brigada de Intendencia D. José Sanz Fernández (817), de la Academia de Intendencia. (Artículo 41.)

Al C. I. R. núm. 3, San Ana (Cáceres)

Sargento de Intendencia D. Alfonso Gallardo Franqueza (1033), de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI.

Al Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento, Madrid)

Sargento de Intendencia D. Maximiliano Barroso Jiménez (1004), del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1.

A la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera)

Sargento de Intendencia D. Federico Pascual Moreno (1026), del Grupo Regional de Intendencia núm. 5.

Al C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba)

Brigada de Intendencia D. Francisco Torres Páez (832), disponible forzoso en la 9.ª Región Militar y agregado al Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 7.

*Al Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla)*

Brigada de Intendencia D. Manuel Rodríguez Román (703), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Mayoría Centralizada) (Castellón)*

Brigada de Intendencia D. Julio Lloréns López (813), del Instituto Politécnico núm. 2.

*Al Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 3 (Marines, provisionalmente en Valencia)*

Brigada de Intendencia D. Rogelio Carmona Castro (749), de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico XXXII.

Otro, D. Joaquín Boils Arroyo (756), del Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Mayoría Centralizada).

Sargento de Intendencia D. José Rodríguez Herrero (1014), del Grupo Regional de Intendencia núm. 4.

*Al C. I. R. núm. 13 (Figueirido, Pontevedra)*

Brigada de Intendencia D. Fernando López González (818), de la Mayoría Centralizada de las FAMET. (Artículo 41.)

*Al C. I. R. núm. 14, General Asensio (Mallorca)*

Sargento primero de Intendencia don Miguel Real Ramón (854), del Grupo Regional de Intendencia de Baleares.

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Ascensos

**13.609**

*Orden 362/13.609/80*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas, se asciende con antigüedad de 16 de julio de 1980 y a percibir desde el 1 de agosto de 1980, al empleo de maestro de Banda de Intendencia, asimilado a brigada, al cabo de Banda de dicho Cuerpo, asimilado a sargento primero, D. Antonio Pérez González (27), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, quedando disponible forzoso en la plaza de Madrid, y agregado a la Citada Agrupación, hasta que se le asigne destino voluntario o forzoso.

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## SANIDAD MILITAR

### Escala de complemento

Ascensos

**13.610**

*Orden 362/13.610/80*

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» número 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de octubre de 1962, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo D. Jesús Sanz de Julián, del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», continuando en su actual destino.

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## VETERINARIA MILITAR

### Escala de complemento

Declaración de aptitud

**13.611**

*Orden 362/13.611/80*

Por haber superado el curso de aptitud para el ascenso a capitán de la Escala de complemento de Veterinaria, convocado por Orden 2.015/33/80 y conforme dispone el apartado D) del artículo 65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército se declaran aptos para el ascenso, con fecha 29 de septiembre de 1980, a los tenientes de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan:

Teniente veterinario de complemento don Narciso Ramón del Canto (1002), de la Unidad de Veterinario núm. 4.

Otro, D. José Aceituno Corrales (1004), de la Academia de Sanidad Militar, Unidad de Instrucción.

Otro, D. Santos Linares Moreno (1005), del Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Alfredo Santos Rollán (1006), de la Unidad de Veterinaria número 1.

Otro, D. Pedro Renuncio Galiana (1009), del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## MUSICAS MILITARES

### Destinos

**13.612**

*Orden 362/13.612/80*

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.ª, anunciadas por Orden 362/9.949/80, de 18 de julio último, pasan destinados a las Unidades que se indican, los cabos Músicos que a continuación se relacionan.

### PREFERENCIA VOLUNTARIA

*A la Música de la Academia General Militar (Zaragoza)*

Cabo músico Luis Gracia Gómez (423), de agregado en la Música de la Academia General Militar (trompeta).

Otro, Juan Fernández Ferrandis (428), de agregado en la Música de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3 (sax-tenor).

Otro, José Piñera Moreno (444), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (flauta).

Otro, Eduardo López Artigas (481), de agregado en la Música de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3 (clarinete).

Otro, D. Fernando Cano Arteaga (483), de agregado en la misma Unidad que el anterior (sax-barítono).

Otro, Roberto Sanchís Richart (485), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (trombón).

Otro, José Escorihueta Giménez (496), de agregado en la Música de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3 (clarinete).

*A la Música de la Academia de Infantería (Toledo)*

Cabo músico Oswaldo Blanes Navarro (407), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (fliscorno).

Otro, Cayetano Castaño Escorihueta (410), agregado en la Música de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3 (oboe).

Otro, Romualdo Castellano Brell (418), de agregado en la misma Unidad que el anterior (requinto).

Otro, Sigfrido Usina Machi (447), de agregado en la misma Unidad que el anterior (sax-alto).

Otro, José Manuel Morales Sánchez (465), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (clarinete).

Otro, José Enrique Sarabia Román (469), de agregado a la misma Unidad que el anterior (trompeta).

*A la Música de la Academia de Artillería (Segovia)*

Cabo músico Antonio Delgado Ripoll (454), de agregado en la Música de

la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (trompeta).

Otro, D. Miguel Gómez Bosch (466), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (clarinete).

Otro, Juan Carlos Piñero Mira (489), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (fliscorno).

Otro, Juan Catalá Martín (516), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (flauta).

*A la Música de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)*

Cabo primero músico Paulino Ruiz Díaz (327), de agregado en la Música de la Academia de Infantería (clarinete).

Otro, Antonio Momo Gil (331), de agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (trompa).

Cabo músico Camilo Canet Benavent (408), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (bombardino).

Otro, Miguel Peris Arrue (419), de agregado en la misma Unidad que el anterior (clarinete).

*A la Música de la División de Infantería Mecanizada Gúzmán El Bueno (Sevilla)*

Cabo músico Angel-Alcaide Barroso Vázquez (422), de agregado a la misma Unidad a la que se le destina (clarinete).

Otro, Vicente Alcover Costa (448), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (sax-tenor).

Otro, Agustín Sánchez Salguero (455), de agregado al Regimiento de Infantería Soria núm. 9 (flauta).

Otro, Francisco Álvarez Osuna (484), de agregado a la misma Unidad a la que se le destina (trompeta).

Otro, Manuel Díaz Canchado (487), de agregado a la misma Unidad a la que se le destina (percusión).

Otro, José Vizcaino Olmo (492), de agregado a la misma Unidad a la que se le destina (clarinete).

Otro, José Manuel Orden Vega (495), de agregado a la misma Unidad a la que se le destina (clarinete).

Otro, Francisco Rodríguez Sánchez (501), de agregado a la misma Unidad a la que se le destina (trompeta).

Otro, Manuel Jiménez Peña (505), de agregado a la misma Unidad a la que se le destina (bajo).

Otro, José Antonio Rodríguez Villascusa (506), de agregado a la misma Unidad a la que se le destina (bombardino).

*A la Música de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3 (Valencia)*

Cabo primero músico Salvador-Capellino Miguel (231), de agregado en la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (bajo).

Otro, José Martínez Llacer (325), de agregado al Regimiento de Infantería Garelano, núm. 45 (sax-tenor).

Otro, José Sánchez González (339), de agregado en la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (clarinete).

Cabo músico Francisco Roselló Forriol (405), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (trompa).

Otro, Juan Navarro Aguilera (421), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (clarinete).

Otro, Joaquín Ferrer Roig (433), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (sax-alto).

Otro, Remigio Andrés Santacruz Pérez (435), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (sax-barítono).

Otro, Francisco Artés Beltrán (442), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (percusión).

*A la Música de la División de Montaña Urgel núm. 4 (Lérida)*

Cabo músico Bernardo Castillejo Garnés (414), de agregado al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (flauta).

Otro, Angel Molina Mafe (458), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (sax-alto).

Otro, Francisco Escobet Giró (470), de agregado al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (oboe).

*A la Música de la División de Montaña Navarra núm. 6 (Pamplona)*

Cabo músico José Miguel Martínez Esparza (427), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (clarinete).

**EN LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES, CENTROS O DEPENDENCIAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN:**

*Al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid)*

Cabo primero músico Cristóbal Ruiz Artell (382), de agregado en la Música de la División de Montaña Urgel número 4 (clarinete).

Cabo músico Francisco Sales Biosca (411), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (requinto).

Otro, Miguel Ibáñez Vicente (412), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (clarinete).

Otro, Francisco José Berenguer Rodríguez (415), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (percusión).

Otro, José Vélez García (425), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (clarinete).

Otro, Vicente Javier Pascual Sala (441), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (bajo).

Otro, Luis Mariano Ruiz Ballesteros (482), de agregado en la misma Uni-

dad a la que se le destina (flauta).

Otro, José María Muñoz Mayoral (513), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (trompa).

*A la Música de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona)*

Cabo músico Luis José Figuerola Monzonís (476), de agregado en el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (trompeta).

Otro, Santiago García Corts (498), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (sax-tenor).

Cabo músico Jorge Riffé Santaló (517), de agregado al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (percusión).

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz)*

Cabo primero músico Antonio Bey Perdignes (346), de agregado al Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bajo).

Otro, Manuel Forero Perrián (401), de agregado en la misma Unidad que el anterior (Trombón).

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras)*

Cabo músico Miguel Angel Veredas Cantos (468), de agregado en la Música del Gobierno Militar de Málaga (Flauta).

Otro, Francisco Berguillos Castillo (478), de agregado en la misma Unidad que el anterior (Fliscorno).

Otro, Pedro Manuel Ponce González (497), de agregado al Regimiento de Infantería Mecanizado Castilla número 16 (Sax-alto).

*Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos)*

Cabo músico Alfredo Murillo Puertas (519), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (Sax-alto).

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Zaragoza)*

Cabo músico José López Sabater (431), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Oboe).

Otro, Rubén Domingo Boloix (451), de agregado en la misma Unidad que el anterior (Sax-alto).

Otro, José Plana Vercher (490), de agregado en la misma Unidad que el anterior (Trompeta).

Otro, José Llopis Vidal (508), de agregado en la misma Unidad que el anterior (Clarinete).

*Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)*

Cabo músico Juan Antonio López Rivera (417), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (Fliscorno).

Otro, Pablo Angel Molina Quero (446), de agregado al Regimiento de

Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Sax-tenor).

Otro, José Luis Ortega Morales (514), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (Trompeta).

*Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante)*

Cabo músico Evaristo Mateu Fortuño (426), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Bombardino).

Otro, José Carrera Díaz (432), de agregado en la misma Unidad que el anterior (Clarinete).

*Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)*

Cabo músico Jerónimo Gordillo Hernández (464), de agregado en la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Flauta).

*Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)*

Cabo primero músico Javier Fernández Corbalán (369), de agregado al Regimiento de Infantería San Quintín número 32 (Sax-tenor).

Cabo músico Santiago Molas Alberiche (409), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (Percusión).

Otro, Antonio Valera Castillo (413), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Clarinete).

Otro, Joaquín Alabau Pagés (515), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (Bombardino).

Otro, Juan Pérez Artola (424), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (Trombón).

Otro, Juan Chordá Escrivá (436), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Trompa).

Otro, Francisco Villaescusa Sánchez (437), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (Trompeta).

Otro, Javier Figuerola Monzonís (445), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (Clarinete).

Otro, Ricardo Oliver Sorera (463), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Bajo).

*Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)*

Cabo músico José Juliá Pascual (406), de agregado al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Oboe).

Otro, Valeriano Bellver Granero (453), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Trompa).

Otro, Salvador Hidalgo Fluixa (477), de agregado en la misma Unidad que el anterior (Trombón).

Otro, Carlos Pérez Monteaamor

(503), de agregado en la misma Unidad que el anterior (Bajo).

Otro, Héctor Torralba Izquierdo (510), de agregado en la misma Unidad que el anterior (Requinto).

Otro, Valentín Iturat Hernández (518), de agregado al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Percusión).

*Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 (Salamanca)*

Cabo músico Francisco Jerez Gómez (438), de agregado en la Música del Gobierno Militar de Málaga (Trombón).

*Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)*

Cabo músico Vicente Martínez Climent (457), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Bombardino).

*Al Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo)*

Cabo músico Luis Mariño Oterelo (471), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (Flauta).

Otro, Aquilino Piñeiro Costas (502), de agregado en la Música del Gobierno Militar de La Coruña (Trombón).

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)*

Cabo músico José Manuel Cuenca Morales (472), de agregado en la Música del Gobierno Militar de Córdoba (Clarinete).

Otro, José Antonio Monllor Alcántara (479), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Clarinete).

Cabo músico Juan José Amores Molero (520), de agregado en la Música del Gobierno Militar de Córdoba (Clarinete).

*Al Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)*

Cabo músico Pedro Extremiana Barrasa (429), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (Trompeta).

Otro, Jesús Amigo Fernández-Lasheras (443), de agregado en la Música del Gobierno Militar de Vizcaya (Flauta).

*Al Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)*

Cabo músico Alberto García Demestres (462), de agregado al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Percusión).

*Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)*

Cabo músico Antonio Fariña Díaz (430), de agregado en la Música del Gobierno Militar de Tenerife (Bajo).

Otro, José Melián Torres (450), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (Trompeta).

Otro, Juan Rodríguez Rodríguez (486), de agregado en la misma Unidad a la que se le destina (Fliscorno).

*Al Regimiento de Infantería Las Palmas núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria)*

Cabo músico José Botella Lozano (416), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Bombardino).

*Al Regimiento de Infantería Melilla número 52 (Málaga)*

Cabo músico José de la Rubia Loriguillo (460), de agregado en la Música del Gobierno Militar de Málaga (Fliscorno).

Otro, Francisco Molina Ormeño (473), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Sax-alto).

Otro, Francisco Aguilar Lima (494), de agregado en la Música del Gobierno Militar de Málaga (Clarinete).

*Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca)*

Cabo músico José Antonio Gil Gil (500), de agregado en la Música de la Comandancia Militar de Jaca (Trompeta).

*Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)*

Cabo músico José Luis Monclús Sanz (512), de agregado en la Música del Gobierno Militar de Zaragoza (Sax-tenor).

#### PREFERENCIA FORZOSA

*A la Música de la Academia General Militar (Zaragoza)*

Cabo músico Francisco Jover Bisbal (499), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Trompa).

*A la Música del Grupo Regional de Intendencia núm. 8 (La Coruña)*

Cabo músico Carlos Manuel Vicedo Ivorra (488), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (Bombardino).

*Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)*

Cabo músico Antonio Vercher Alvarez (509), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Oboe).

*Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)*

Cabo músico Isidro Delgado Termes (475), de agregado al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Trompeta).

Otro, Juan Vicente Mas Pérez (491), de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Clarinete).

## FORZOSOS

**A la Música de la Academia General Militar (Zaragoza)**

Cabo músico Antonio Medina López (467), de agregado administrativamente en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Clarinete).

**A la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla)**

Cabo músico Salvador Cors Cervero (449), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Trompa).

**A la Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida)**

Cabo músico Francisco Benítez Campos (452), de agregado al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Sax-tenor).

Otro, Juan Arnau Batlle (480), de agregado al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Trompeta).

**A la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona)**

Cabo músico Enrique Costa Crespo (440), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Bombardino).

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz)**

Cabo músico José Francisco Muñoz Valls (434), de agregado en la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Sax-tenor).

**Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)**

Cabo músico Rogelio Rodríguez Muria (404), de agregado al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Fiscorno).

Cabo músico David Juan Morales Montañés (461), de agregado al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Bombardino).

Cabo músico José Antonio Sáez Alarcón (493), de agregado a la Brigada de Infantería de Reserva (Almería) (Clarinete).

Madrid, 13 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## VARIAS ARMAS

## Retribuciones

13.613

Orden 362/13.613/80

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de fe-

brero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo décimoctavo, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a partir de la fecha que se indica a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

a) *Correspondiente al punto 0,15*

Comandante de Infantería D. Félix Alonso Montalban (7960), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Gravelinas XXV). A partir de 1 de abril de 1980.

Capitán de Infantería D. Isidro Gutiérrez Blanco (9447), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de febrero de 1978.

Otro, D. Francisco Portijas Deus (9958), de la misma. A partir de 1 de octubre de 1975, del sueldo de teniente.

Otro, D. Javier Baro-Díaz de Figueroa (10050), de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1980.

Otro, D. Alfredo Cardona Torres (10055), de la misma. A partir de 1 de diciembre de 1979.

Otro, D. José Muñoz Muñoz (10073), de la misma. A partir de 1 de julio de 1979.

Otro, D. Rafael Payseo Gastón (10103), de la misma. A partir de 1 de agosto de 1980.

Otro, D. Gustavo Gutiérrez Mainar (10240), de la misma. A partir de 1 de febrero de 1980.

Otro, D. Juan García Sánchez (10418), de la misma. A partir de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Francisco Pérez García (10211), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de abril de 1980.

Otro, D. Diego Otero Zuleta Reales (10021), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. A partir de 1 de marzo de 1980.

Otro, D. Cristóbal Rigo Carratala (10345), de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1980.

Otro, D. José Jayme Bravo (10454), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Gravelinas XXV). A partir de 1 de abril de 1980.

Capitán de Intendencia D. Francisco Puertas Hernández (1419), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de febrero de 1980.

Otro, D. Rafael Blasco Ordóñez (1455), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de octubre de 1980.

Teniente de complemento de Infantería D. Ignacio Riera Martínez (1114), del Tercio Duque de Alba, de La Legión. A partir de 1 de julio de 1980.

b) *Correspondiente al punto 0,40*

Comandante de Infantería D. Fulgencia Ferrando Miñano (8331), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. A partir de 1 de mayo de 1976, del sueldo de capitán.

Capitán de Infantería D. José Farizo Martín (8970), de la misma. A partir de 1 de agosto de 1979.

Otro, D. Epifanio Artigas A in a

(9427), de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4. A partir de 1 de noviembre de 1979.

Otro, D. Félix Muñoz Alvarez (10135), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. A partir de 1 de mayo de 1980.

Otro, D. Francisco Criado Martínez (10149), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de octubre de 1980.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Bretón Romero (4768), de las mismas. A partir de 1 de octubre de 1980.

Teniente especialista D. Manuel Medina Bermejo (146), de las mismas. A partir de 1 de octubre de 1980.

c) *Correspondiente al punto 0,55*

Comandante de Ingenieros D. Antonio Casals Marco (1968), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. A partir de 1 de marzo de 1980.

Capitán de Infantería D. Miguel Simón-Picapeo (9266), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de octubre de 1980.

d) *Correspondiente al punto 0,70*

Comandante de Infantería D. Miguel Luque Gracia (8902), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. A partir de 1 de agosto de 1980.

Comandante de Artillería D. José Martínez Miláns del Bosch (3988), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de julio de 1980.

Teniente auxiliar de Infantería D. Vicente Andrés Mendoza (3543), de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1980.

Otro, D. Santiago Peral Alvarez (8112), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de agosto de 1980.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Manuel Puerta Terrón (1601), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de mayo de 1980.

Teniente especialista D. Andrés López Campuzano (429), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. A partir de 1 de octubre de 1980.

Madrid, 18 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

## Cuerpos Generales

## Complementos

13.614

Orden 362/13.614/80

-En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.1 de la Orden de

1 de junio de 1973 (D. O. núm. 124), y por reunir los requisitos exigidos en ella, se concede el complemento de destino por particular preparación técnica, 0,06 puntos, a partir de 1 de noviembre de 1980, al funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Mariano Domínguez Navarro, con número de registro de personal 01AM02362, con destino en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar, por el tiempo que esté destinado en la misma, prestando sus servicios como operador de máquinas periféricas.

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

Nombre y apellidos

**13.615**  
Orden 362/13.615/80

Vista la instancia promovida por el funcionario civil del Cuerpo General administrativo al servicio de la Administración Militar, D. Alfonso Sánchez Jiménez, con destino en la D. S. G. E., Archivo de la Milicia Nacional en súplica de que se le conceda la rectificación del primer apellido y habiéndose comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de acuerdo con lo señalado en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el apellido de Sánchez-Macían, debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 15 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

Reingresos

**13.616**  
Orden 362/13.616/80

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo (D. O. núm. 108), se le concede el reingreso al servicio activo en la plaza de Madrid, adjudicándosele destino con carácter provisional en la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal, con la obligación de asistir al primer concurso de méritos que se convoque en las condiciones específicas al artículo 80.4 del citado Reglamento, a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña María del Espino Arrabe Muñoz (02AM04212), en situación de excedencia voluntaria, que le fue concedida por Orden 10.113/761/79, de fecha 12 de julio de 1979.

Madrid, 16 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Bajas

**13.617**  
Orden 120/13.617/80

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y fechas que se indican del presente mes, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Cabo primero D. José Vázquez Platas (32.375.579), en Salvatierra (Alava), el día 4, del 54 Tercio (Bilbao).

Guardia primero D. Juan Gómez Rodríguez Padilla (31.445.863), en Sevilla, el día 7, del 21 Tercio (Sevilla).

Otro, D. Avelino Palma Brioa (8.745.545), en Salvatierra (Alava), el día 4, del 53 Tercio (Burgos).

Guardia segundo D. Domingo Vicente Aguilera (5.588.340), en Robledo (Ciudad Real), el día 6, del 14 Tercio (Toledo).

Otro, D. Angel Prado Mella (76.503.586), en Salvatierra (Alava), el día 4, del 54 Tercio (Bilbao).

Madrid 15 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Retiros

**13.618**  
Orden 120/13.618/80

Por haberle sido adjudicado destino civil, por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 30 de septiembre de 1980 («B. O. del Estado» núm. 243), pasan a la situación de retirados por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 313), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho alto Centro.

Guardia primero D. Roque Gil Tovar (42.455.521), del 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. José Moscosío Alvarez (27.652.611), del 21 (Sevilla).

Otro, Félix Villarreal Sacristán (41.343.736), del 31 (Valencia).

Otro, D. Benito Peña Moya (4.372.665), del mismo.

Otro, D. Andrés Roda Marcos (7.695.736), del 61 (Valladolid).

Guardia segundo D. Eusebio Inarejos García (20.366.792), del 31 (Valencia).

Madrid, 15 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## SUBSECRETARIA DE DEFENSA

### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



Orden ministerial número 111/13.016/80, de 10 de octubre, por la que se conceden los beneficios para ingreso en las Academias y Escuelas Militares del Ejército, así como a los Cuerpos de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración militar

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.) de la Ley 15/70 (D. O. del Ejército núm. 176) y de la corrección publicada en el «B. O. del Estado» número 307/70, y la Orden ministerial de fecha 30 de diciembre de 1970 (D. O. del Ejército núm. 11/71), sobre recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de ingreso en las Academias y Escuelas Militares del Ejército, así como a los Cuerpos de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración militar, a D. Jerónimo, D. Ignacio y D. Francisco Pérez Carral Panchuelo, nietos del comandante de Infantería D. Jerónimo Panchuelo Alvares (fallecido), en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden ministerial número 111/13.017/80, de 10 de octubre, por la que se conceden los beneficios para ingreso en las Academias y Escuelas Militares del Ejército, así como a los Cuerpos de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración militar

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.) de la Ley 15/70 (D. O. del Ejército núm. 176) y de la corrección publicada en el «B. O. del Estado» número 307/70, y la Orden ministerial de fecha 30 de diciembre de 1970 (D. O. del Ejército núm. 11/71), sobre recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, para tomar



parte en las convocatorias de ingreso en las Academias y Escuelas Militares del Ejército, así como a los Cuerpos de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, a D. Marcos, don Iñigo y D. Beltrán de Alarcón de la Lastra y Mendara, nietos del Teniente General honorario Excmo. Sr. don Luis de Alarcón y de la Lastra (fallecido), en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Orden ministerial número 111/13.018/80, de 10 de octubre, por la que se conceden los beneficios de ingreso en los Cuerpos de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración militar**

Por reunir las condiciones que determina el capítulo II, artículo 8.º de la Ley 15/970 (D. O. del Ejército número 176) y de la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 307/70, de fecha 24 de diciembre (D. O. del Ejército núm. 292), sobre recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de los Cuerpos de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración militar a do-

ña María Teresa Pérez-Carral Panchuelo, nieta del comandante de Infantería don Jerónimo Panchuelo Alvarez (fallecido), en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Orden ministerial número 111/13.019/80, de 10 de octubre, por la que se conceden los beneficios de ingreso para la oposición en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción de la Escuela Superior del Ejército**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/1970 (D. O. del Ejército núm. 176) y de la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307/70 y la Orden ministerial de fecha 30 de diciembre de 1970 (D. O. del Ejército núm. 11/71), de recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, para tomar parte en la oposición de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción de la Escuela Politécnica Superior del Ejército a D. Fernando Sañcho Sifre, nie-

to del Teniente General honorario Excmo. Sr. D. Agustín Sifre Carbonell, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Orden ministerial número 111/13.021/80, de 10 de octubre, por la que se conceden beneficios de ingreso en la Escuela Politécnica Superior del Ejército**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/1970 (D. O. del Ejército núm. 176) y de la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307/70 y la Orden ministerial de fecha 30 de diciembre de 1970 (D. O. del Ejército núm. 11/71), de recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, para tomar parte en la convocatoria de ingreso en la Escuela Politécnica Superior del Ejército a D. Luis Valcárcel Soto, nieto del teniente coronel de Ingenieros (fallecido) en posesión de la Medalla Militar Individual, D. Luis Valcárcel López-Espila.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## REQUISITORIA

### SEGUNDA REGION AEREA

Vicente Torres Sas, hijo de Abdón y de Miguela, natural de Poal (Lérida), soltero de profesión ayudante de cocina, veintiún años de edad, estudios primarios, talla 165 cm. peso 65 kilogramos, con D. N. I. núm. 39.845.782,

con domicilio actual en la calle de San Pedro, núm. 40, en Valls (Tarragona), bajo expediente judicial núm. 206/80, por presunta falta grave de deserción, comparecerá en el término de quince días ante D. Enrique Martínez Inglés, juez instructor del Juzgado Eventual de la Escuela Militar de Paracaidismo

«Méndez Parada», de Alcantarilla (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcantarilla, 14 de octubre de 1980.

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION 4.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 36/80

Hasta las once (11) horas del día cuatro (4) de noviembre de 1980, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar

de Barcelona, 1.ª-planta, para la adquisición por concurso público urgente, con admisión previa, de harina de trigo panificable, con destino a los Establecimientos de Intendencia de esta Región Militar, por un importe total de 13.500.000 pesetas.

Pliego de bases y demás información, en la Secretaría de esta Junta,

todos los días laborables, de 9 a 13 horas.

El citado concurso se celebrará el mismo día 4, a las 11,30 horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 14 de octubre de 1980.

Núm. 420

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO.—DIARIO OFICIAL

Palacio de Buenavista

Alcalá, 51

Madrid - 14